

quieren para Isaa, y separen dho oficio, y dho  
y mandado q sus Merz. apronaron dho nom  
bram. y mandaron que desinvierte dote al dho  
Juan el juram. a jurumbada sele el apo  
sicion y serena por el dho

Decretaron sus Merz. que y quando el dia dem  
12 de quatro de Junio de este presente año en la  
ciudad de Oviedo que se hizo se eligo y  
nombrado al dho a jurado y conformado, por  
el dho de haber mandado en el estado noble a  
dho Juan Lopez de Flores hijo de dho Juan  
de Juan. y por no aver estado en estado  
noble adado la posesion oral ataca de la  
hermandad en dho estado noble y el año q  
asido nombrado, y que ya se a desinvierte a  
estado. mandaron sus Merz. se comparezcan  
este juram. y desinvierte el juram. a los  
nombrado sele de la posesion y el año que asido  
nombrado, y han comparecido y el dho  
Juan Lopez de Flores ordinario sele desinvierte  
juram. en forma de dho al dho Juan Lopez  
de Flores q lo hizo como se requiere, y pa  
ra la posesion en señal de esta sele en rezo  
una vara alta insignia de juram. y latomo  
que sea y pacificamente sin conradiz algu  
na y lo pido q juram. y sus Merz. selomanda

donde, y  
y con esto se acauso este juram. y lo firmaron  
sus Merz. =

Dn de  
Juan Lopez  
Garcia  
Gonzalo  
Juan  
Carmona  
Garcia

